

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de abril de 2022, de la Universidad de Granada, por la que se publica el extracto de Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del VI Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad del año 2022.*

#### 1. Beneficiarios.

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en cualquier titulación impartida en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado que se impartan en ella, en el curso académico 2021-2022, y que cumplan las bases reguladoras del concurso.

#### 2. Objeto.

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

Título: ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Temática: En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.

Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes e indolentes, formamos parte de la solución. Con este VI Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra rutina diaria, desde nuestro sofá, en nuestra casa, en nuestro barrio y desde nuestro lugar de estudio o trabajo. Cambios pequeños en nuestros hábitos, y que, si todos lo hacemos, pueden suponer grandes cambios.

#### 3. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran publicadas en la web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada (<http://fccee.ugr.es/>).

#### 4. Cuantía.

El importe máximo total de los premios ascenderá a 300 euros, siendo dos el número máximo de beneficiarios. La persona ganadora del premio recibirá un diploma y una tableta con sistema Android, valorada como máximo en 200 €. La persona galardonada con la mención recibirá un diploma y un disco duro externo, valorado como máximo en 100 €.

00260435

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en BOJA, y se mantendrá abierto hasta el 12 de mayo de 2022, a las 14:00 horas.

6. Otros datos.

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito. Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12). Los artículos deberán presentarse en la Secretaría del Decanato de la Facultad, por cuádruplicado, firmados bajo seudónimo, en un sobre grande, indicando en su portada: VI Concurso de Artículos de Opinión. Asimismo, dentro del sobre grande se introducirá un sobre pequeño cerrado en el que el/la estudiante incluirá una nota con sus datos personales, así como la declaración responsable indicada en las bases.

Granada, 28 de abril de 2022.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.